

-----  
Departamento Educación  
GAGV/MJTE/MARR/SGCG/FCC/cay

SANTA CRUZ, 09 de mayo 2024.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que autoriza subrogancia Administrador Municipal.
4. Ord. N°155 de Directora Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz (r) a Director de Educación Municipal quien autoriza la "**adquisición de productos computacionales para laboratorio, Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz**".
5. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°481 la cuenta 215.22.04.009.001.017, Ptto. Ley SEP.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da pertinencia del gasto.
7. Orden de compra 3863-164-CM24 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N°2363.-**

1. **AUTORÍCESE, Adquisición de productos computacionales para laboratorio** a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A. RUT N° 76.389.113-5** por un monto de **\$673.736 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-164-CM24**, autorizado por el Director de Educación Municipal, para comprar con cargo a la cuenta de Ley SEP.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017 Ptto Ley SEP.
3. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
4. Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

\* Alcaldía (1)

\* Finanzas (1)